



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 302-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota N° 221/2007; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y la Asociación Gremial de Secretarías de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Humanidades y Arte, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ARTEAGA POLANCO PEDRO ALEJANDRO	B-10
BORLANDO ROJAS MARÍA MÓNICA	B-14
CONTRERAS JARA MIRZA	B-09
GARAY MARTÍNEZ MARÍA TERESA	B-13
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SARA ORFELIA	B-08
LAYSECA TAPIA CARLOS ALBERTO	B-04
VIVALLOS MUÑOZ MARISOL DEL CARMEN	B-08

- Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Humanidades y Arte, asignándoles un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>	<u>GRADO</u>
NICKEL CANDIA JORGE ADOLFO	\$27.261.-	B-05
PARRA GROLLMUS JORGE LUCIO	\$25.426.-	B-07
PINO RIQUELME ANGÉLICA MARGARITA	\$16.620.-	B-02

Una vez que cumplan el requisito señalado en el Art. 151 letra a) del Reglamento del Personal, se procederá a otorgar el grado en propiedad.

- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con Incremento de Cupos de la Facultad .
- El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2007.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**